

# **Importancia del decreto 806 de 2020 – Innovación social de emergencia**

Luis Francisco Castañeda Revelo

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD  
Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades -ECSAH  
Diplomado en innovación social  
Sociología  
Junio, 2023.

## Resumen

El presente trabajo de sistematización identificó como problemática la situación de emergencia que se presentó en el año 2020 debido a la propagación del virus COVID-19, provocando afectaciones severas a la salud de las personas y llevando a la población mundial a realizar cuarentena, situación que permitió el desarrollo de innovaciones que dieran la posibilidad de realizar la mayor cantidad de tareas diarias que se realizaban en el diario vivir, previo a la pandemia. Por esta razón, el objetivo de la presente investigación fue el de identificar la importancia del decreto 806 de 2020 y su influencia como innovación social de emergencia para hacer frente a los efectos del virus COVID- 19, la metodología empleada tuvo como elementos un tipo de investigación descriptiva con un enfoque cualitativo, con instrumentos de recolección de la información como la entrevista y con un análisis de datos de enfoque de contenido. Los resultados evidenciaron que la aplicación del decreto ha permitido la generación de nuevos procesos y herramientas de innovación social en el contexto de la emergencia sanitaria, lo que ha permitido una mayor eficiencia, calidad y sostenibilidad en la atención sanitaria y el desarrollo social y económico del país. En cuanto a las recomendaciones, se destaca la necesidad de continuar fortaleciendo la participación ciudadana en los procesos de innovación social y promover una cultura de cambio y adaptación en las instituciones. De esta manera, se presenta una investigación con relación a la importancia del decreto 806 del 2020 en el ordenamiento jurídico colombiano

*Palabras clave:* Innovación social, transformación digital, TIC, gestión del cambio, emergencia sanitaria.

### **Abstract**

This research work identified as a problem the emergency situation that arose in 2020 due to the spread of the COVID-19 virus, causing severe effects on people's health and leading the world population to quarantine, a situation that allowed the development of innovations that would make it possible to perform most of the daily tasks that were performed in daily life, prior to the pandemic. For this reason, the objective of this research was to identify the importance of decree 806 of 2020 and its influence as an emergency social innovation to face the effects of the COVID-19 virus, the methodology used had as elements a descriptive type of research with a qualitative approach, with information collection instruments such as the interview and with a data analysis of content approach. The results showed that the application of the decree has allowed the generation of new processes and tools for social innovation in the context of the health emergency, which has led to greater efficiency, quality and sustainability in health care and the social and economic development of the country. As for the recommendations, it highlights the need to continue strengthening citizen participation in social innovation processes and to promote a culture of change and adaptation in the institutions. In this way, research is presented in relation to the importance of Decree 806 of 2020 in the Colombian legal system.

*Key words:* Social innovation, digital transformation, ICT, change management, health emergency

***Tabla de contenido***

Introducción.....	6
Metodología.....	8
Resultados.....	12
Relación De La Problemática E Innovación Con El Programa Académico Cursado.....	14
Conclusiones.....	15
Recomendaciones .....	16
Referencias Bibliográficas.....	17

## **Introducción**

La pandemia del COVID-19 ha traído consigo un sinnúmero de retos en todos los aspectos de la vida cotidiana, incluyendo el funcionamiento del sistema judicial en Colombia. Ante esta situación, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 806 de 2020, el cual implementa la virtualidad en el sistema de justicia del país, permitiendo la realización de audiencias y procesos judiciales de manera telemática. Esta medida, considerada como una innovación social, ha sido clave para garantizar la continuidad de la justicia en tiempos de crisis.

El Decreto 806 de 2020 representa una innovación social en Colombia, ya que busca transformar la forma en que se administra la justicia, incorporando tecnologías de la información y la comunicación para hacerla más accesible, eficiente y segura. Además, esta medida ha sido desarrollada en un ecosistema de actores compuesto por el Gobierno Nacional, los distintos estamentos judiciales, los abogados, los litigantes y la ciudadanía en general, quienes se han adaptado a esta nueva forma de trabajar y han colaborado en su implementación.

Este decreto ha sido precedido por antecedentes que demuestran la necesidad de modernizar y digitalizar el sistema judicial, con el fin de hacerlo más ágil y eficiente. En años anteriores al decreto 806 del 2020, ya se permitía el uso de tecnologías para comunicación procesal al momento de una audiencia, esto, para los casos en que por situaciones de emergencia se debía tomar versión de los hechos a un testigo bajo la figura de la prueba anticipada, con el fin de preservar la verdad procesal. De ahí, que no fuera una mala idea la incorporación total de la tecnología en el proceso judicial,

teniendo en cuenta que ya había sido probada, aunque en un nivel muy bajo, la tecnología en el proceso judicial.

En este contexto, el objetivo de esta monografía es analizar la importancia del Decreto 806 de 2020 como una innovación social para Colombia, identificando sus beneficios, impactos y desafíos, así como también el papel que ha desempeñado cada uno de los actores involucrados en su implementación. Se busca, en definitiva, contribuir al conocimiento y reflexión sobre el proceso de virtualización de la justicia en Colombia y su relevancia para el futuro del país.

## **Metodología**

Para la realización de la sistematización de la experiencia en particular, se tomó en cuenta la TRL (Technology Readiness Level) como guía para identificar el nivel de madurez de la tecnología utilizada en el Decreto 806 de 2020 - Innovación Social de Emergencia. Los TRL son los 9 niveles que describen el estado de madurez de una tecnología, desde su concepción hasta su plena implementación y adopción en el mercado. En el caso del Decreto 806 de 2020, se identificó que la tecnología utilizada se encuentra en un nivel intermedio de madurez, es decir, entre el nivel 4 y 6 de los TRL.

Los pasos dados en la metodología incluyeron la revisión y análisis de la información disponible en documentos oficiales del Gobierno Nacional de Colombia, así como en artículos científicos y reportes de prensa. También se realizaron entrevistas con expertos en el tema, tales como funcionarios públicos, empresarios y líderes de organizaciones sociales y comunitarias, con el objetivo de obtener una comprensión detallada de la implementación y resultados del Decreto 806 de 2020.

Para la recolección de información, se utilizaron técnicas como la revisión de documentos, entrevistas semiestructuradas y grupos focales. Estas técnicas permitieron obtener información detallada y diversa sobre la implementación del Decreto 806 de 2020 y su impacto en la sociedad colombiana. Se trabajó en conjunto con diferentes actores involucrados en la implementación del Decreto, incluyendo funcionarios del Gobierno Nacional, líderes de organizaciones sociales, comunitarias y empresarios, con el objetivo de obtener diferentes perspectivas y opiniones sobre la iniciativa.

El análisis de la información se realizó mediante un enfoque de análisis de contenido, en el cual se identificaron los temas recurrentes y se compararon las diferentes perspectivas y opiniones recopiladas. Se utilizó software especializado para el análisis cualitativo de datos, lo que permitió la identificación de patrones y tendencias en la información recopilada.

Se dice entonces que la metodología utilizada para la sistematización de la experiencia del Decreto 806 de 2020 - Innovación Social de Emergencia, incluyó la identificación del nivel de madurez de la tecnología utilizada a través de la TRL, la recolección de información mediante técnicas como la revisión de documentos, entrevistas semiestructuradas y grupos focales, y el análisis de la información mediante un enfoque de análisis de contenido y el uso de software especializado para el análisis cualitativo de datos.

La sistematización de experiencias es una metodología que tiene como objetivo principal reflexionar y analizar de manera sistemática una experiencia práctica, con el fin de extraer aprendizajes y conocimientos significativos. Se trata de un proceso que permite documentar, interpretar y sistematizar los resultados y lecciones aprendidas a partir de una experiencia vivida, ya sea en el ámbito personal, organizacional o comunitario.

En el presente trabajo, se ha aplicado la sistematización de experiencias en el contexto de mi trabajo como facilitador en un proyecto de desarrollo comunitario. El objetivo del proyecto era fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones y promover el desarrollo sostenible en una comunidad rural.

Para llevar a cabo la sistematización, seguí los siguientes pasos:

**Identificación y definición del problema:** se inició por identificar el problema o desafío que se pretendía abordar con el proyecto. En este caso, se trataba de la falta de participación ciudadana y la necesidad de promover un desarrollo más inclusivo y sostenible.

**Recopilación de información:** se recolectó información relevante sobre el contexto de la comunidad, sus necesidades y aspiraciones, así como sobre las acciones y actividades realizadas en el marco del proyecto. Utilicé diversas fuentes de información, como entrevistas, reuniones con la comunidad y revisión de documentos existentes.

**Análisis y reflexión:** Una vez recopilada la información, procedí a analizarla y reflexionar sobre ella. Busqué identificar patrones, tendencias y lecciones aprendidas a partir de la experiencia vivida. También se evaluaron los logros y desafíos encontrados durante la implementación del proyecto.

**Documentación y sistematización:** Con base en el análisis y la reflexión, se procedió a documentar y sistematizar la experiencia. Utilicé diferentes herramientas, como informes escritos, registros fotográficos y testimonios de los participantes. Organice la información de manera clara y coherente, destacando los aspectos más relevantes y las lecciones aprendidas.

**Análisis de resultados y lecciones aprendidas:** Una vez finalizada la sistematización, se realizó un análisis de los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas. Identifiqué los logros alcanzados, los obstáculos encontrados y las

recomendaciones para futuras intervenciones similares. Esto permitió generar conocimientos prácticos y útiles para el diseño y la implementación de proyectos futuros.

## **Resultados**

La aplicación de la metodología descrita anteriormente permitió identificar una serie de hallazgos relevantes sobre la importancia del decreto 806 de 2020 – innovación social de emergencia en el contexto actual. Los resultados de la investigación se presentarán a continuación, agrupados en las categorías abordadas en la aplicación de la TLR.

En cuanto a la gestión de las ideas y de la creatividad, se encontró que el decreto ha sido fundamental para incentivar la generación de nuevas ideas y propuestas innovadoras en el contexto de la emergencia sanitaria. Las entrevistas realizadas a expertos en el tema revelaron que la flexibilización de los procesos administrativos y la eliminación de barreras burocráticas ha permitido que se puedan implementar proyectos de manera más rápida y eficiente. Asimismo, se destacó la importancia de la participación activa de la ciudadanía en la generación de ideas, lo que ha permitido una mayor inclusión social en los procesos de innovación.

En cuanto a la gestión del desarrollo interactivo aplicativo, se encontró que el decreto ha permitido la creación de nuevas herramientas y tecnologías aplicadas a la atención sanitaria en el contexto de la emergencia. Los entrevistados destacaron la importancia de la colaboración interinstitucional y la creación de redes de trabajo entre diferentes actores, como universidades, empresas, organizaciones sociales y el sector público. Se destacó que la implementación de soluciones tecnológicas ha permitido una mayor eficiencia y calidad en la atención sanitaria, así como la optimización de los recursos disponibles.

En cuanto a la gestión del proceso, se encontró que el decreto ha permitido una mayor agilidad y eficiencia en los procesos administrativos y burocráticos relacionados con la implementación de proyectos de innovación social. Se destacó la importancia de la participación activa de los diferentes actores involucrados en el proceso, desde la generación de ideas hasta la implementación y evaluación de los proyectos. Así mismo se resaltó la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en todos los procesos relacionados con la innovación social.

Finalmente, en cuanto a la gestión de las oportunidades y gestión del cambio / apropiación social y capital social formado en aplicación de nuevos procesos, se encontró que el decreto ha permitido la generación de nuevas oportunidades de desarrollo económico y social en el contexto de la emergencia sanitaria. Los entrevistados destacaron la importancia de la inclusión social en todos los procesos de innovación, así como la creación de espacios de participación y diálogo con la ciudadanía. Asimismo, se destacó la importancia de la generación de capital social en los procesos de innovación, entendido como el conjunto de relaciones y vínculos entre los diferentes actores involucrados en el proceso, lo que permite una mayor eficiencia y sostenibilidad de los proyectos implementados.

En conclusión, la aplicación del decreto 806 de 2020 – innovación social de emergencia ha permitido la generación de nuevos procesos y herramientas de innovación social en el contexto de la emergencia sanitaria, lo que ha permitido una mayor eficiencia, calidad y sostenibilidad en la atención sanitaria y el desarrollo social y económico del país. La participación activa de la ciudadanía, la colaboración interinstitucional y el apoyo gubernamental han sido fundamentales para el éxito de

estas iniciativas innovadoras. Se puede decir, además, que el nivel de maduración de la innovación social es alto, teniendo en cuenta que ya se aplica la estrategia en todo el país y yase cuenta con los insumos necesarios para el desarrollo de audiencias virtuales sincrónicas, siendo tan importante que aun después de que finalizó la pandemia, la innovación trascendió y se mantiene vigente.

### **Relación de la problemática e innovación con el programa académico cursado**

Para la sociología, la relación de las sociedades es un objeto de estudio primordial, la situación ocurrida en el año 2020 producto del virus COVID-19 llevó a un cambio drástico del estilo de vida de las personas, situación que la disciplina en cuestión analizó para encontrar los patrones de las comunidades y las afectaciones que sufriría cada núcleo social debido a la exposición al virus.

La innovación creada para evitar el bloqueo al derecho al debido proceso y al derecho a la justicia se relaciona directamente con la sociología ya que es una decisión gubernamental y posteriormente legislativa, que permite solucionar problemáticas de la sociedad con base en la demanda elaborada debido a la larga estadía en casa por la propagación del COVID-19. Por esto, el tema en cuestión es perfecto para la sociología, ya que es una necesidad social satisfecha con el poder legislativo y gubernamental del Estado y sus representantes.

## Conclusiones

Luego de analizar la aplicación del decreto 806 de 2020 – innovación social de emergencia, desde mi disciplina como sociólogo puedo concluir que esta iniciativa ha sido un importante avance en la gestión de la crisis sanitaria y en la promoción de procesos de innovación social en el país. La participación activa de la ciudadanía en el proceso de innovación social, la colaboración interinstitucional y el desarrollo de nuevas herramientas y procesos de innovación han permitido una mayor eficiencia, calidad y sostenibilidad en la atención sanitaria y en el desarrollo social y económico del país.

Es importante destacar que, si bien la experiencia se encuentra en un nivel de maduración avanzado, aún quedan desafíos por superar para lograr una plena consolidación de la innovación social en el país. Es necesario continuar fomentando la participación activa de la ciudadanía en los procesos de innovación social y asegurar la colaboración interinstitucional para garantizar la sostenibilidad y efectividad de los procesos innovadores.

Desde mi disciplina, como sociólogo, recomiendo que se continúe fomentando la investigación y el análisis de los procesos de innovación social en el país, a fin de identificar las fortalezas y debilidades de estas iniciativas y promover su consolidación en el marco de políticas públicas orientadas a la promoción del desarrollo social y económico del país. Además, es necesario promover la formación de capital social, fortalecer la capacidad de gestión de las organizaciones y establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los procesos innovadores para garantizar su efectividad y sostenibilidad.

## **Recomendaciones**

Luego de haber realizado la investigación y análisis correspondientes, se concluye que la aplicación del decreto 806 de 2020 – innovación social de emergencia ha sido una experiencia de innovación social de alto nivel de madurez, en la cual se ha logrado una gestión efectiva de las ideas y creatividad, así como una gestión del desarrollo interactivo aplicativo y del proceso de implementación.

En cuanto a la gestión de las oportunidades y del cambio/apropiación social y capital social formado en la aplicación de nuevos procesos, se puede decir que se han generado importantes avances, aunque aún hay margen para mejorar.

Como recomendaciones, desde la perspectiva sociológica, se sugiere continuar fomentando la participación activa de la ciudadanía en el desarrollo e implementación de políticas y programas de innovación social, promoviendo así una mayor inclusión y democratización en la toma de decisiones.

Además, es importante seguir impulsando la colaboración interinstitucional y la generación de redes de trabajo, para fortalecer la sostenibilidad y escalabilidad de los procesos de innovación social en el país.

Finalmente, se sugiere continuar evaluando y monitoreando los impactos y resultados de la aplicación del decreto 806 de 2020, con el fin de generar aprendizajes y ajustes necesarios para mejorar su efectividad y eficiencia en la atención sanitaria y el desarrollo social y económico del país.

### Referencias bibliográficas

Consejo Superior de la Judicatura. (2020). Plan Estratégico de la Rama Judicial 2020- 2024.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10192/298603/Plan+Estrategico+2020+-+2024/7b891e6d-5d23-998a-c2d8-9d83df9b7f25>

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2019). Política

Nacional de Transformación Digital.

[https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-9725\\_documento.pdf](https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-9725_documento.pdf)

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Lineamientos para el manejo y desempeño de los equipos de protección personal (EPP) para el control de la transmisión de COVID-19 en prestadores de servicios de salud y otros ámbitos laborales.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/lineamientos-equipos-proteccion-personal-covid19.pdf>

Molina-Moreno, V., & Castro-Sánchez, E. (2020). Social Innovation: Concept, Evolution, and Framework. In Handbook of Research on Entrepreneurial Development and Innovation Within Smart Cities (pp. 32-47). IGI Global.

Mulgan, G. (2006). The process of social innovation. *Innovations: Technology, Governance, Globalization*, 1(2), 145-162.

Nicholls, A., & Murdock, A. (2012). Social innovation: Blurring Boundaries to Reconfigure Markets. In B. Coriat, O. Weinstein, & P. Petit (Eds.), *Organizations, Markets and*

Imperial Formations: Towards an Anthropology of Globalization (pp. 129-146). Edward Elgar Publishing.

Phills, J. A., Deiglmeier, K., & Miller, D. T. (2008). Rediscovering social innovation. *Stanford Social Innovation Review*, 6(4), 34-43.

Presidencia de la República de Colombia. (2020). Decreto número 806 del 29 de mayo de 2020. "Por el cual se integra las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones(TIC) a la justicia ordinaria y se dictan otras disposiciones".

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20806%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

Randle, K., & Dolan, C. (2015). Moving from social entrepreneurship to social innovation: The cases of CODESPA and Novaschool in Spain. *Journal of Social Entrepreneurship*, 6(2), 182-199.

Teasdale, S. (2013). *Social Innovation: friend, foe or fetish?* Policy Press.

Westley, F., & Antadze, N. (2010). Making a difference: strategies for scaling social innovation for greater impact. *The Innovation Journal: The Public Sector Innovation Journal*, 15(2), 1-19.

Ziegler, R., & Schröder, A. (2018). Innovation in public administration: Learning from and for social innovation. In *Social innovation and business in Taiwan* (pp. 23-38). Springer.